



CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. 045- . . . - de 20 28 DIC 2012

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL ALCALDE MUNICIPAL PARA LA CREACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD PERMANENTE DE JUSTICIA UPJ Y LA MODIFICACION DEL MANUAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA, Y CULTURA CIUDADADANA DE BUCARAMANGA”

El Concejo de Bucaramanga,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, y el Decreto 214 del 2007.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política en su artículo 313, consagra que corresponde a los Concejos Reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del Municipio.

Que es deber de la administración local velar por el cabal cumplimiento de las normas consagradas en el Manual de Policía, Convivencia y Cultura Ciudadana de Bucaramanga.

Que la supremacía formal y material de la Constitución Política se erige como principio rector del Manual de Policía, Convivencia y Cultura Ciudadana de Bucaramanga.

Que se hace necesario modificar algunos artículos del manual de policía, convivencia y cultura ciudadana de Bucaramanga en su libro tercero, título I, Capítulo IV de la Conducción, para ajustar dicha normatividad a los postulados y contenidos constitucionales.

En mérito de los expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde Municipal para la creación y puesta en funcionamiento del UNIDAD DE JUSTICIA UPJ y modificación del Manual de Policía Convivencia y Cultura Ciudadana del Municipio de Bucaramanga, de Conformidad a la normatividad vigente, en un término no exceda a 180 días.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. 045- . . . - de 20 28 DIC 2012

ARTICULO SEGUNDO: La Administración Municipal deberá entregar un informe al Concejo una vez se de cumplimiento a lo establecido en el artículo Primero.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo Municipal rige a partir de su publicación.

Se expide en la Ciudad de Bucaramanga a los Veinte (20) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Doce (2012).

El Presidente,



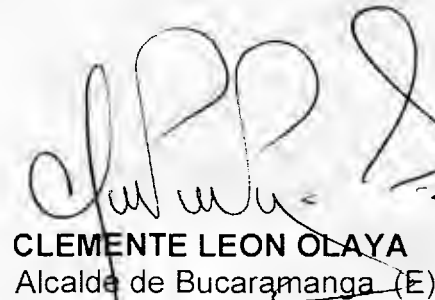
URIEL ORTIZ RUIZ

La Secretaria General,



NUBIA SUAREZ RANGEL

El Autor,



CLEMENTE LEON OLAYA
Alcalde de Bucaramanga (E)

El Ponente,



SANDRA LUCIA PACHON MONCADA
Honorable Concejal

Los suscritos Presidente y Secretaria General del Honorable Concejo Municipal.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. 045- . . . - de 20 28 DIC 2012

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. 045- . . . - Del 2012, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,



URIEL ORTIZ RUIZ

La Secretaria General,



NUBIA SUAREZ RANGEL

PROYECTO DE ACUERDO No. 082 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL LIBRO TERCERO, TITULO I, CAPITULO IV DEL MANUAL DE POLICIA, CONVIVENCIA Y CULTURA CIUDADANA DE BUCARAMANGA"

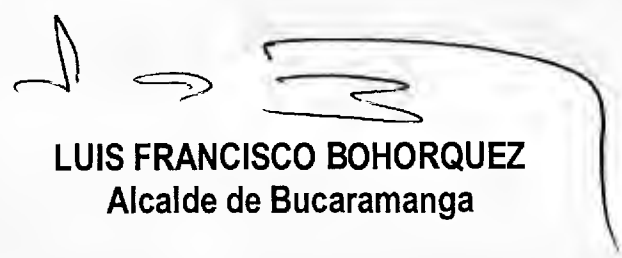
Recibido en la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los veintisiete (27) días del mes de Diciembre de 2012.


JORGE ENRIQUE RUEDA FORERO
Secretario Administrativo

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los veintisiete (27) días del mes de Diciembre de 2012.

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE


LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde de Bucaramanga

D/27

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No. 045- de 2012, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga fue sancionado en el día de hoy, a los veintisiete (27) días del mes de Diciembre de 2012.


LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde de Bucaramanga

P/19

CONCEJO DE BUCARAMANGA
Correspondencia Recibida
Secretaria General
Fecha 28 DIC 2012